



Radicado: D 2021070003783

Fecha: 20/10/2021

Tipo:  
DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

“POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”

Mediante Decreto con número 2021070003656 del 11 de octubre de 2021, la señora **ANGELA JOHANA ARISTIZABAL**, identificada con cédula de ciudadanía **1.045.019.233**, vinculada en propiedad, se asepto la renuncia, como Docente de Aula, en la **Institución Educativa Cocorná** sede **Institución Educativa Rural Las Cruces**, del municipio de Cocorná, *a partir de del 31 de diciembre de 2021.*

En razón que en el Decreto número 2021070003656 del 11 de octubre de 2021, se cometió un error en la fecha de renuncia de la señora Aristizabal, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que la fecha de renuncia es partir del 30 de octubre del 2021 y no como allí se indicó.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto número 2021070003656 del 11 de octubre de 2021, en el artículo primero, por medio el cual se acepta la renuncia, presentada por la señora **ANGELA JOHANA ARISTIZABAL**, identificada con cédula de ciudadanía **1.045.019.233**, vinculada en Propiedad al cargo, como Docente de Aula, en la **Institución Educativa Cocorná** sede **Institución Educativa Rural Las Cruces**, del municipio de Cocorná; en el sentido de indicar que la señora Aristizabal **renunció a partir del 30 de octubre del 2021** y no como se expresó allí; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora **ANGELA JOHANA ARISTIZABAL**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		15/10/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	15/10/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		15/10/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		13/10/2021
Proyectó:	Catalina Rios Aguilar Auxiliar Administrativa		13/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			